



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Martes 30 de Enero de 2024

NÚM. 79

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL (OOAPAS) 2023 ANTECEDENTES

El presente tiene por objeto regular la asignación, el ejercicio, control y evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2023 del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia mismo que se efectuará lo estipulado en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 18, 19, 20 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso c), fracciones I y IV y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31 Bis, 31 Ter, y 32 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 1º, 31 inciso c), fracciones I, IV, VII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; así como el artículo 3, fracción XX, del Decreto de Creación y artículo 13, fracción VIII, 39 fracción IX, 43 fracción VI y XVIII del Reglamento Interior, ambos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia.

Que el presente Presupuesto Basado en Resultados, cumple con la premisa que establece el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, presentando para el 2023 un Presupuesto en total equilibrio con los ingresos, garantizando de esta manera un balance presupuestario sostenible.

Que con fecha 14 de septiembre del 2022, en la Cuarta Sesión Ordinaria se autorizó por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia el estimado de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, el cual asciende a \$876,614,588.81 (Ochocientos setenta y seis millones seiscientos catorce mil quinientos ochenta y ocho pesos 81/100 M.N.), dicho importe se envió a la Tesorería Municipal para ser considerada dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Que en cumplimiento a los artículos 23, 24 Bis, 28, 29, 30, 31 Bis y 31 Ter de la Ley de Planeación Hacendaria Estatal y Ley de Planeación de las Entidades Federativas y los Municipios se preparó un Presupuesto de Ingresos y un Presupuesto

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 34 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Presupuesto Basado en Resultados del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia por un importe de \$876,614,588.81 (Ochocientos setenta y seis millones seiscientos catorce mil quinientos ochenta y ocho pesos 81/100 M.N.). Presentada y aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre del 2022.

Por las consideraciones antes expuestas, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 considera un incremento de 5% con relación al presupuesto de ingresos del ejercicio inmediato anterior (2022), dicho incremento se debe a un incremento del 5% de las tasas y tarifas de cobro aplicables, dicho incremento asciende a \$41,743,551.85 (Cuarenta y un millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y un mil pesos 85/100 M.N.).
- El rubro de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos se desagrega como sigue:

F.F.	C R I					CONCEPTOS DE INGRESOS	C R I O O A P A S M O R E L I A 2 0 2 2		
	R	T	CL	CO	DETALLE		SUMA	TOTAL	
1						NO ETIQUETADO			\$876,614,588.81
14						INGRESOS PROPIOS			0
14	7	0	0	0	0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.			0
14	7	3	0	0	0	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		\$845,654,129.91	
14	7	3	0	2	0	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados municipales	\$845,654,129.91		
14	7	9	0	0	0	Otros Ingresos		30,960,458.89	
14	7	9	0	1	0	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	30,960,458.89		
TOTAL INGRESOS							\$876,614,588.81	\$876,614,588.81	\$876,614,588.81

RESUMEN		
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO		MONTO
1	No Etiquetado	\$876,614,588.81
11	Recursos Fiscales	0
12	Financiamientos Internos	0
14	Ingresos Propios	\$876,614,588.81
15	Recursos Federales	0
16	Recursos Estatales	0
2	Etiquetado	0
25	Recursos Federales	0
26	Recursos Estatales	0
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
TOTAL		\$876,614,588.81

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3. El Presupuesto de Ingresos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia asciende \$876,614,588.81 (Ochocientos setenta y seis millones seiscientos catorce mil quinientos ochenta y ocho pesos 81/100 M.N.), dicho importe se envió a la Tesorería Municipal para ser considerado dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, considerados como Ingresos Propios, ya que son generados por el propio Organismo por la prestación de servicios públicos a los usuarios de la Ciudad de Morelia
4. Para cualquier ampliación al Presupuesto de Ingresos publicado en la Ley de Ingresos Municipal; deberá solicitarse la autorización de la Junta de Gobierno exponiéndose plenamente las razones de esto.

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

5. El Presupuesto de Egresos del Organismo se integra bajo los principios del PbR, vincula el desglose analítico del gasto y los proyectos a los ejes, grupos estratégicos, políticas públicas y objetivos del Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, Programas Sectoriales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
6. Los titulares de las Unidades Responsables del ejercicio de los recursos públicos, están obligados a mejorar de forma continua y mantener actualizada la MIR de los programas y proyectos, los cuales deben contener objetivos, indicadores y medios de verificación estructurados en los niveles de fin, propósito, componente y actividad. La construcción de los indicadores se realiza con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).
7. La política del gasto se encuentra enfocada al mantenimiento de la estabilidad económica del Organismo, así como al saneamiento financiero, buscando en un corto, mediano y largo plazo incrementar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos prestados, satisfaciendo las necesidades básicas de los usuarios en cuanto a agua potable, alcantarillado y saneamiento.
8. El monto del Presupuesto de Egresos, corresponde totalmente a la suma que representan las disponibilidades financieras que le corresponden al Organismo establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2023, así como en el Presupuesto de Ingresos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual se asigna la cantidad de \$876,614,588.81 (Ochocientos setenta y seis millones seiscientos catorce mil quinientos ochenta y ocho pesos 81/100 M.N.).

El Presupuesto basado en Resultados de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO POR CAPITULO		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$463,051,151.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$34,851,164.10
3000	SERVICIOS GENERALES	\$337,518,999.73
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$24,116,634.65
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,937,901.44
9000	DEUDA PÚBLICA	\$14,138,738.16
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022		\$876,614,589.15

Tomando en consideración la Clasificación Económica se tiene lo siguiente:

CONCEPTO	APROBADO
1. GASTO CORRIENTE	\$859,537,949.55
2. GASTO DE CAPITAL	\$2,937,901.44
3. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$14,138,738.16
TOTAL DEL GASTO	\$876,614,589.15

9. En cuanto al Presupuesto para la ejecución de obra pública, no se estimó este tipo de inversión de manera inicial, ya que los recursos que en su momento se aplican a estos rubros se ministran derivado de gestiones realizadas ante los ámbitos gubernamentales federal, estatal y/o municipal.

10. A continuación se presenta la Estructura del Presupuesto basado en Resultados, la cual incluye la desagregación del Fin, Propósito, Componente, Actividad, Acción, Programa, Clasificación Funcional del Gasto, Unidad Responsable, así como el importe autorizado para cada uno de las clasificaciones mencionadas.

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA										
1.6.1. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2023 (PBR)										
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS					ESTRUCTURA PBR SASIETE				UNIDAD RESPONSABLE (UR)	AUTORIZADO
FIN	PROP	COMPON	ACT	ACCION	NÚM.	CLAVE PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CFG		
F1					1	231	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE UNA CIUDAD INCLUSIVA Y SEGURA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO PARA QUE MORELIA BRILLE			876,614,588.81
	P1				1	23101	EN LA CIUDAD DE MORELIA SE INCREMENTAN CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANFAMIENTO CON CALIDAD			876,614,588.81
		CI			1	23101001	Procesos administrativos y de planeación mejorados	212		535,901,446.20
			A01		1	2310100101	Implementación de procesos de planeación, operativos, jurídicos, control interno y juntas municipales	212		6,595,302.41
				AN01	1	2.3101E+11	Planear, programar, coordinar, controlar y evaluar las actividades del organismo en general.		11000000 DIRECCION	837,479.72
				AN02	2	2.3101E+11	Coordinar y dar seguimiento a operatividad de las Juntas Locales Municipales, con base en sus atribuciones.		GENERAL	2,081.68
				AN03	3	2.3101E+11	Apoyo y asesoría en asuntos de carácter jurídico a todas las áreas del Organismo para el cumplimiento de sus funciones.		11010000 JURIDICO	5,599,536.28
				AN04	4	2.3101E+11	Programa de actividades en materia de control interno.		11020000 ORGANO INTERNO DE CONTROL	30,736.12
				AN05	5	2.3101E+11	Acompañar en la planeación, diseño e implementación de estrategias dentro del Organismo, aplicables al ámbito de lo administrativo y comercial, así como la evaluación de indicadores de desempeño.		11040000 SECRETARIA TÉCNICA	2,963.38
				AN06	6	2.3101E+11	Atender, coordinar y supervisar las acciones de calidad y Mejora Regulatoria del Organismo.		11060000 COORDINACION PLANEACIÓN, DESARROLLO Y MEJORA	1,173.56
				AN07	7	2.3101E+11	Coordinar la planeación con base en el seguimiento de las acciones del plan maestro hidráulico del Organismo.		REGULATORIA	1,800.10

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

				AN08	8	2.3101E+11	Dar seguimiento a las solicitudes que los grupos de la sociedad civil y la iniciativa privada hacen a la Dirección General, así como gestionar trámites ante dependencias en los distintos órdenes de gobierno.		11070000	2,137.52
				AN09	9	2.3101E+11	Atender las necesidades informativas, de difusión y de educación ambiental, tanto internas como externas, que sean requeridas por la Dirección General, para el Organismo.		COORDINACIÓN	41,658.68
				AN10	10	2.3101E+11	Recabar y difundir la información requerida por las disposiciones y legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y supervisar que las Unidades Administrativas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable.		DE ATENCIÓN	1,900.84
				AN11	11	2.3101E+11	Administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo, con base en sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, con base en sus ordenamientos jurídicos y normativos aplicables.		SOCIAL E	373.09
				AN12	12	2.3101E+11	Realizar acciones que regulen y garanticen la igualdad entre hombre y mujeres hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva		INSTITUCIONAL	500
				AN13	13	2.3101E+11	Coordinar y ejecutar los procesos de licitación y contratación de obra pública, adquisiciones, suministros y servicios, así como realizar la gestión de los recursos de programas federales y otros.		11080000 COORDINACIÓN DE LICITACIONES Y PROGRAMAS FEERALIZADOS	72,961.44
			A02		2	2310100102	Actualización de los procesos administrativos y de archivo	212		11,783,840.70
				AN01	14	23101001020	Mejoramiento continuo de los procesos administrativos eficientando el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, mediante el respeto estricto a la transparencia		12000000	9,694,932.72
				AN02	15	23101001020	Programa anual de Fiscalización (Auditorias, Revisiones y Seguimiento; Recomendaciones e Intervenciones).		SUBD.	485,925.00
				AN03	16	23101001020	Acciones de gestión, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia de los diferentes programas ejecutados por el Organismo o en convenio		ADMINISTRAT IVA	0

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

				AN04	17	23101001020	Implementación de un programa de renovación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, mediante análisis técnicos y detección de necesidades reales del Organismo		12010000	1,602,982.98
									TECNOLOGÍAS	
									INFORMACIÓN	
			A03		3	2310100103	Mejora en la disciplina financiera para la rendición de cuentas del Organismo			19,799,054.48
				AN01	18	23101001030	Implementación de los mecanismos de seguimiento a la adquisición, control y asignación de materiales, equipo, maquinaria e infraestructura con base en la normativa aplicable (Serv Gen)		12030000	328,803.70
				AN02	19	23101001030	Ejecución y control de los servicios prestados al organismo, eficientando el recurso asignado (Serv Gen)		RECURSOS	19,165,929.86
				AN03	20	23101001030	Establecer mecanismos para el adecuado control, conservación y dotación de materiales y suministros (Almacén)		MATERIALES Y	10,000.00
				AN04	21	23101001030	Resguardar los bienes patrimoniales del Organismo, mediante el registro, custodia, control y desincorporación de bienes obsoletos con base a la normatividad aplicable (Patrimonio)		SERVICIOS	42,194.49
				AN05	22	23101001030	Implementación y seguimiento de un programa de adquisiciones con base en un análisis de necesidades y conforme a la normatividad aplicable (Compras)		GENERALES	2,759.08
				AN06	23	23101001030	Integración de la información contable, fiscal, presupuestal, comercial y de inversiones para el cumplimiento de la LGCG y LDF		12050000	249,367.34
									RECURSOS	
									FINANCIEROS	
			A04		4	2310100104	Administración adecuada del recurso humano del Organismo			497,723,248.61
				AN01	24	23101001040	Cumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, derivadas del CCT y con base en la normatividad aplicable		12060000	483,087,403.43
				AN02	25	23101001040	Administración y control del capital humano		PERSONAL	497,107.02
				AN03	26	ADE23	PROGRAMA ADEFAS 2023 (CONVENIOS IMSS)			14,138,738.16
		CO2			2	23101002	Procesos de Eficiencia comercial incrementada	212		21,542,474.42
		A01			5	2310100201	Actualización del padrón de usuarios	212		397,248.57
				AN01	27	2.3101E+11	Actualización y regulación del padrón de usuarios y tomas clandestinas		13030000	397,248.57
									PADRÓN	
		A02			6	2310100202	Abatimiento del rezago			2,878,937.84

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

			AN01	28	2.3101E+11	Implementar las políticas y los mecanismos legales para llevar a cabo el proceso de recuperación y depuración de cartera vencida		13020000 RECAUDACIÓN	2,722,128.64
			AN02	29	2.3101E+11	Sistema integral de Atención al público de manera presencial y remota		13050000 ATENCIÓN AL PÚBLICO	156,809.20
		A03		7	2310100203	Actualización del costo de las cuotas, conceptos y servicios que se brindan			13,996,879.83
			AN01	30	2.3101E+11	Análisis de los conceptos de cobro para alinearlos a la Ley de Ingresos vigente e incrementar la eficiencia comercial		13000000 SUBD. COMERCIAL	13,996,879.83
		A04		8	2310100204	Adecuación del sistema informático comercial			3,150,000.00
			AN01	31	2.3101E+11	Actualización del sistema informático comercial para una mayor eficiencia		13000000 SUBD. COMERCIAL	3,150,000.00
		A05		9	2310100205	Ampliación de la cobertura de medición, facturación en tomas y en descargas domiciliarias			1,119,408.18
			AN01	32	2.3101E+11	Establecer mecanismos que garanticen la adecuada facturación, ampliación, micromedición de los servicios que presta el Organismo		13060000 MEDICIÓN Y FACTURACIÓN	1,119,408.18
		C03		3	23101003	Procesos de eficiencia física y calidad del agua potable mejoradas	223		144,388,720.88
		A01		10	2310100301	Operación adecuada de las líneas de conducción y distribución de agua potable	223		7,919,839.38
			AN01	33	2.3101E+11	Mejorar los niveles de eficiencia de los sistemas y mecanismos establecidos para distribuir el agua potable		14000000 SUBD. DISTRIBUCIÓN	193,937.28
			AN02	34	2.3101E+11	Atención y programación de actividades para respuesta de solicitudes en el servicio de agua potable de acuerdo a las necesidades de los usuarios		14020000	4,389,239.44
			AN03	35	2.3101E+11	Evaluación periódica de las condiciones de la infraestructura para determinar su nivel de operación y prever el mantenimiento y/o la sustitución oportuna		DISTRIBUCIÓN	2,083,765.45
			AN04	36	2.3101E+11	Desarrollo e implementación de procedimientos y controles para la instalación y mantenimiento de las tomas domiciliarias que permitan disminuir pérdidas de agua potable			143,950.86
			AN05	37	2.3101E+11	Desarrollo de acciones estratégicas adecuadas y definidas para la operación de la red			1,098,374.76

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

				AN06	38	2.3101E+11	Integración de información actualizada, catastro de infraestructura existente, nuevos distritos, cobertura del servicio e instrumentación para el control de presiones y detección de fugas			10,571.59
			A02		11	2310100302	Suministro a la ciudadanía agua potable que cumpla con las normas de calidad oficial			136,468,881.50
				AN01	39	2.3101E+11	Acciones de diseño, documentación, dictamen, presupuesto, supervisión y transparencia de proyectos de inversión de los diferentes programas federales, estatales y municipales que permita dar seguimiento a proyectos de infraestructura del Organismo	14010000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	615,851.28
				AN02	40	2.3101E+11	Control de los procesos clave de captación, potabilización, saneamiento y descarga de agua	15000000	SUBD. PRODUCCION	114,132,619.25
				AN03	41	2.3101E+11	Programación con base en información estadística del equipo suficiente para aplicar los productos para potabilizar y su consecuente medición y pruebas de laboratorio	15010000		20,891,134.10
				AN04	42	2.3101E+11	Programa de operación y mantenimiento de plantas potabilizadoras de aguas operadas por el Organismo	POTABILIZACION		68,007.44
				AN05	43	2.3101E+11	Realización del sistema de registro de la información necesaria en el renglón de suministros de reactivos en los puntos de aplicación para su control y validación	15030000	CALIDAD DEL AGUA	761,269.43
		C04				23101004	Cobertura de los servicios de alcantarillado y saneamiento ampliados			174,781,947.31
			A01		12	2310100401	Implementación de un programa de ampliación, mantenimiento a la infraestructura hidráulica y sanitaria del municipio			10,670,593.23
				AN01	44	2.3101E+11	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de pozos, estaciones y cárcamos de bombeo.	15020000	CONTROL Y MANTENIMIENTO	2,613,619.80
				AN02	45	2.3101E+11	Atención y programación de solicitudes por Descargas Sanitarias nuevas para mejorar la calidad de vida de los usuarios	14030000		1,629,160.25
				AN03	46	2.3101E+11	Acciones complementarias al programa correctivo y de mantenimiento, para el correcto funcionamiento de la Infraestructura de la red	CONSTRUCCIÓN		626,703.84

				ANO4	47	2.3101E+11	Acciones estrategicas adecuadas y definidas para el mantenimiento, reparación y mejoramiento operativo de edificios e infraestructura del Organismo			620,446.91
				ANO5	48	2.3101E+11	Acciones estratégicas adecuadas y definidas para los trabajos de sustitución de pavimentación y rellenos para el mantenimiento correctivo de la red			373,956.04
				ANO6	49	2.3101E+11	Acciones de supervisión de obras ejecutadas por desarrolladores, por el Ayuntamiento y por Empresas contratadas o cualquier otra dependencia de Gobierno, que serán operadas por el Organismo			326,750.13
				ANO7	50	2.3101E+11	Acciones complementarias de Bacheo, para el programa de mantenimiento, preventivo y correctivo, de la red			4,479,956.26
			AO2		13	2310100402	Mejoramiento de la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales para aumentar el volumen de operación			164,111,354.08
				ANO1	51	2.3101E+11	Programa de ampliación, mantenimiento preventivo y correctivo, para la conservación de la infraestructura sanitaria y pluvial existente en el municipio de Morelia	14040000		2,949,986.38
				ANO2	52	2.3101E+11	Realizar la actualización, dictaminación censal del catastro de alcantarillado sanitario y pluvial para la incorporación y ampliación de la cobertura del servicio	ALCANTARILLADO		273,900.70
				ANO3	53	2.3101E+11	Mantenimiento, conservación, ampliación, ejecución y coordinación acciones dentro del programa de prevención de inundaciones (PPI) de la infraestructura existente y cobertura de nuevas colonias			3,171,604.87
				ANO4	54	2.3101E+11	Supervisar el adecuado funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales	15040000 SANEAMIENTO		157,715.862.13

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

En congruencia con el «Acuerdo Administrativo de Optimización del Gasto para las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán.» Signado el 8 de diciembre del 2022 por el Ing. Alfonso Jesús

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Martínez Alcázar; Presidente Municipal de Morelia; el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia deberá acatar las siguientes disposiciones:

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA

11. Las siguientes disposiciones son de observancia general y de aplicación en el ejercicio del gasto público para todos las Unidades Responsables del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, cuyos titulares encabezados por los Subdirectores de cada área, deberán aplicar los recursos bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
12. Estas disposiciones fomentarán el ahorro del Organismo principalmente en el Gasto Corriente no prioritario destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, con el objeto que los recursos obtenidos sean asignados conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código y demás normatividad aplicable; así como a los programas sociales y de inversión en infraestructura con la finalidad de ofrecer mejores servicios públicos a la población.
13. No podrán validarse ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado, a excepción de aquellas modificaciones que expresamente contempla la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad del Estado de Michoacán de Ocampo.

No obstante lo anterior, por caso fortuito, fuerza mayor y/o transferencias de recursos federales, estatales y/o municipales adicionales, se deberá suscribir el convenio correspondiente y solicitar la autorización de la ampliación a la Junta de Gobierno.

14. La responsabilidad en el uso y aplicación de los recursos corresponde a los titulares de cada Unidad Responsable por lo cual los documentos para requisiciones, solicitudes de compra modificaciones presupuestarias; cuadros comparativos y factura deberán presentarse a la Subdirección Administrativa con firmas autógrafas.
15. Los Titulares de los Centros de Gasto por ningún motivo podrán contraer obligaciones de pago sin las suficiencias presupuestales correspondientes. En caso de hacerlo así el Organismo no tendrá responsabilidad u obligación de pago alguna. Además de que se procederá a realizar la denuncia correspondiente al Órgano Interno de Control y Contraloría Municipal.
16. Los montos presupuestados para gasto corriente, no ejercidos por las unidades responsables conforme a la Calendarización Autorizada, serán reprogramados por la Subdirección Administrativa, para gastos prioritarios o de Inversión, a más tardar el décimo día hábil posterior al mes que corresponda al cierre presupuestal.
17. Las adquisiciones de bienes y servicios de uso generalizado del Organismo y con el objeto de obtener las mejores condiciones de mercado con relación a precio, calidad y oportunidad, se deberá realizar de manera consolidada por parte de la Subdirección Administrativa, sin perjuicio a lo establecido dentro en el marco legal aplicable.
18. Sera el Órgano Interno de Control y la Contraloría Municipal quienes, en apego a sus atribuciones, vigilará que se dé cumplimiento a las disposiciones de este Capítulo.

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

19. En servicios personales son disposiciones de austeridad lo siguiente:
 - a) Los servidores públicos del Organismo deben apegarse a los tabuladores de sueldos autorizados, conforme a sus funciones y responsabilidades que sean aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, por lo que no podrán recibir algún privilegio económico adicional a lo establecido por Ley o contrato colectivo de trabajo. El tabulador para el Ejercicio Fiscal 2023 será el siguiente:

TABULADOR PERSONAL CONFIANZA OOPAS			
No. Puesto Plazas	PUESTO	PLAZAS	SALARIO DIARIO
1	DIRECTOR GENERAL	1	\$1,865.88
2	SUBDIRECTOR	4	\$1,371.29
3	ASESOR DE LA DIRECCION-B	1	\$937.09
4	AUXILIAR DE LA DIRECCION-E	1	\$937.09
5	COORDINADOR/JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$937.09
6	JEFE DE DEPARTAMENTO	17	\$937.09
7	SECRETARIO TECNICO	1	\$937.09
8	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$937.09
9	SUPERVISOR DE OBRA CIVIL-B	0	\$912.99
10	COORDINADOR/JEFE DE OFICINA	6	\$912.29
11	JEFE DE OFICINA	26	\$912.29
12	JEFE DE SECTOR	8	\$912.29
13	SUP DE FRACC. EN PROC INCOR	2	\$912.29
14	AUXILIAR JURIDICO-C	2	\$864.71
15	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO A	2	\$862.62
16	PROGRAMADOR ANALISTA A	2	\$862.62
17	SUPERVISOR DE OBRA CIVIL-A	2	\$839.86
18	SUPERVISOR EQUIPO DE CLORACION	1	\$815.03
19	PROYECTISTA	3	\$800.59
20	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA	1	\$788.05
21	SUPERVISOR DE OBRA	2	\$765.53
22	SUB-JEFE DE OFICINA DE CAJAS	1	\$765.40
23	AUX DE SUBDIRECCION DE DIST-B	1	\$752.95
24	AUXILIAR JURIDICO- A	4	\$752.95
25	AUXILIAR CONTABLE A	1	\$752.71
26	AUXILIAR DE LABORATORIO-B	1	\$695.09
27	AUXILIAR DE LA DIRECCION-B	3	\$688.85
28	SUPERVISOR	1	\$680.58
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$661.97
30	ELECTRICISTA	1	\$650.94
31	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO B	3	\$646.97
32	SUPERVISOR-C	1	\$620.60
33	DIGITADOR	1	\$599.90
34	ANALISTA PROGRAMADOR	1	\$577.26
35	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO-B	1	\$577.15
36	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1	\$508.88
37	AUXILIAR CONTABLE B	1	\$431.31
38	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO C	3	\$431.31
39	PROGRAMADOR ANALISTA B	2	\$431.31
40	ASISTENTE DE DISTRIBUCION B	2	\$377.66
41	SOPORTE ADMINISTRATIVO	1	\$377.66
	Total general	115	

TABULADOR PERSONAL SINDICALIZADO OOPAS			
No.	PUESTO	TOTAL PLAZAS	SALARIO DIARIO
1	ENCARGADO ADMINISTRATIVO A	2	\$752.92
2	ENCARGADO ADMINISTRATIVO B	4	\$717.78
3	ENCARGADO ADMINISTRATIVO C	35	\$695.04
4	ENCARGADO ADMINISTRATIVO D	6	\$639.20
5	ENCARGADO ADMINISTRATIVO E	2	\$610.46
6	ENCARGADO ADMINISTRATIVO F	1	\$608.16
7	ENCARGADO ADMINISTRATIVO G	2	\$606.09
8	ENCARGADO ADMINISTRATIVO H	1	\$561.94
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	16	\$825.37
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3	\$661.95
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	2	\$639.20
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	\$621.64
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	1	\$591.61
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	5	\$568.84
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	2	\$566.79
16	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	2	\$770.34
17	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	15	\$639.20
19	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	\$608.16
20	AYUDANTE ADMINISTRATIVO A	5	\$752.92
21	AYUDANTE ADMINISTRATIVO B	8	\$599.86
22	AYUDANTE ADMINISTRATIVO C	2	\$506.36
23	RECEPTOR DE INGRESOS A	8	\$639.20
24	RECEPTOR DE INGRESOS B	8	\$608.16
25	ENCARGADO OPERATIVO A	5	\$752.92
26	ENCARGADO OPERATIVO B	1	\$716.92
27	ENCARGADO OPERATIVO C	1	\$695.04
28	ENCARGADO OPERATIVO D	45	\$639.20
29	ENCARGADO OPERATIVO E	1	\$608.16
30	ENCARGADO OPERATIVO F	110	\$508.87
31	AUXILIAR OPERATIVO A	1	\$662.99
32	AUXILIAR OPERATIVO B	1	\$639.20
33	AUXILIAR OPERATIVO C	4	\$616.46
34	AUXILIAR OPERATIVO D	19	\$591.61
35	AUXILIAR OPERATIVO E	2	\$579.18
36	AUXILIAR OPERATIVO F	13	\$566.80
37	ASISTENTE OPERATIVO A	5	\$695.04
38	ASISTENTE OPERATIVO B	1	\$686.73
39	ASISTENTE OPERATIVO C	5	\$570.93
40	ASISTENTE OPERATIVO D	2	\$508.87
41	AYUDANTE OPERATIVO A	9	\$554.35
42	AYUDANTE OPERATIVO B	13	\$508.87
43	OPERADOR A	6	\$695.04
44	OPERADOR B	21	\$649.56
45	OPERADOR C	3	\$566.79
46	CONDUCTOR A	9	\$639.20
47	CONDUCTOR B	47	\$591.61
48	EJECUTOR A	11	\$608.16
49	SUPERVISOR A	5	\$651.57
50	SUPERVISOR B	3	\$620.56
51	SUPERVISOR C	1	\$591.61
52	AUXILIAR DE MEDICION Y CONSUMOS A	10	\$695.04
53	AUXILIAR DE MEDICION Y CONSUMOS B	36	\$608.16
54	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES A	4	\$596.45
55	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES B	1	\$561.94
56	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES C	18	\$508.87
57	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A	1	\$686.73
58	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA B	3	\$639.20
59	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA C	19	\$591.61
60	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA D	55	\$579.18
61	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E	19	\$566.80
62	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA F	136	\$508.87
63	ENCARGADO DE ATENCION MEDICA Y SALUD A	2	\$717.78
		783	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NUM TRABAJO	CENTRO DE COSTO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	PUESTO	SALARIO	SEGURO VIDA	PRIMA DOMINICAL	PRIMA VACACIONAL	COSTO UNIFORMES Y ZAPATOS	AGUINALDO	INSS ANUAL	DIAS ECONOMICOS	FONDO APOYO FAMILIAR	PEL JUB	ESTIM SUPLE RA	COMPENSA CON ANUAL	PUNTALEO	DEPENSA	SEGURO DE VIDA	TOTAL GENERAL
000046	14-07	MARTINE CORONA FRANCISCO TOMAS	EPCONA DE PRIS	AYUDANTE OPERATIVO B	588.07	85	16,735.25	20,012.29	0.00	27,239.35	4,750.00	14,094.25	67,002.14	3,053.22	24,270.19	27,238.88	7,124.58	33,480.00	2,890.00	455,947.73
000025	14-07	RAMIREZ ANTONIO	DEPARTAMENTO DE PUNABACION	AYUDANTE OPERATIVO B	588.07	85	20,820.80	31,202.34	0.00	30,441.07	4,750.00	17,975.60	16,328.10	3,400.00	16,400.78	24,755.85	7,935.20	33,480.00	2,890.00	514,855.84
000024	14-07	RAMIREZ ANTONIO	DEPARTAMENTO DE PUNABACION	AYUDANTE OPERATIVO B	588.07	85	16,735.25	20,012.29	0.00	27,239.35	4,750.00	14,094.25	67,002.14	3,053.22	24,270.19	27,238.88	7,124.58	33,480.00	2,890.00	455,947.73
000023	14-07	RAMIREZ ANTONIO	DEPARTAMENTO DE PUNABACION	AYUDANTE OPERATIVO B	588.07	85	16,735.25	20,012.29	0.00	27,239.35	4,750.00	14,094.25	67,002.14	3,053.22	24,270.19	27,238.88	7,124.58	33,480.00	2,890.00	455,947.73

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with columns: NÚM. TRABAJO, CENTRO DE GASTO, NOMBRE, DEPARTAMENTO, PUESTO, SALARIO, SUELDO, PRIMA QUINCENAL, PRIMA DOMINAL, PRIMA VACACIONAL, COSTO UNIFORMES Y ZAPATOS, AGUINALDO, INSS ANUAL, OMS ECONOMICOS, FONDO AHORRO FAMILIAR, PAGO POR JUBILACION, ESTIMACION SUPLENENTE, COMPENSAACION ANUAL, PUNTAJE ADICIONAL, DESPESA, SEGURO DE VIDA, TOTAL GENERAL.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Núm. Tráb. Adm. Ord.	Centr. de Gasto	Nombre	Departamento	Puesto	Salario	Te. Suelo	Prima Quincena L.	Prima Dominical	Prima Vacacional	Costo Uniformes y Zapatos	Agudual	Mis Anual	Mas Econ. Omos	Fondo Ahor. Ro	Apoyo Fam. Ar	Pej. Jub.	Estim. Suple. Ra	Compensa. Con Anual	Puntual. Ad	Depensa	Seguro de Vida	Total General
000081	1.440	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	70.281.54	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000082	1.440	SACHA GONZÁLEZ CÉSAR	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	630.200	291.584.18	35.193.96	0.00	27.272.15	4.750.00	42.506.40	14.729.32	3.835.20	30.426.23	27.945.76	11.793.32	7.037.56	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	565.883.58
000083	1.440	BECCARDO RAMÍREZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000084	1.440	JOSE LUIS JIMÉNEZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000085	1.440	GARCÍA GARCÍA GARCÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	665.640	293.693.68	38.263.88	0.00	28.049.58	4.750.00	46.567.06	16.271.94	4.170.34	33.156.98	29.580.77	12.753.88	7.623.25	0.00	3.783.56	31.482.00	2.980.00	608.667.26
000086	1.440	FRANCISCO JESSÉ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	600.580	281.371.17	34.472.17	0.00	26.381.16	4.750.00	40.786.72	14.969.44	3.849.94	30.426.23	27.945.76	11.793.32	7.037.56	0.00	3.783.56	31.482.00	2.980.00	600.580.00
000087	1.440	JOSE ANTONIO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000088	1.440	ZAMIERA RAMÍREZ ANTONIO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000089	1.440	AGUIAR RAMÍREZ ROSARIO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	630.200	291.584.18	35.193.96	0.00	27.272.15	4.750.00	42.506.40	14.729.32	3.835.20	30.426.23	27.945.76	11.793.32	7.037.56	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	565.883.58
000090	1.440	FRANCISCO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000091	1.440	FRANCISCO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000092	1.440	FRANCISCO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000093	1.440	FRANCISCO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000094	1.440	FRANCISCO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000095	1.440	FRANCISCO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000096	1.440	FRANCISCO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000097	1.440	FRANCISCO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000098	1.440	FRANCISCO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000099	1.440	FRANCISCO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02
000100	1.440	FRANCISCO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CONDUCTOR E	591.610	271.087	33.581.3	0.00	25.693.24	4.750.00	18.614.50	15.637.82	3.548.66	30.267.17	25.937.94	10.856.04	6.513.53	0.00	3.482.54	31.482.00	2.980.00	579.527.02

